

**A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA,  
GRUPO CÍVICO, COLECTIVIDAD, RELIGIÓN,  
IGLESIA, SECTA O AGRUPACIÓN CON O SIN  
FINES DE LUCRO Y PÚBLICO EN GENERAL**

La Comisión Estatal de Elecciones informa que tiene ante sí radicada una solicitud de inscripción como partido político nivel isla por petición.

Esta agrupación ha cumplido con los requisitos preliminares para que la Comisión le certifique el nombre e insignia propuestos para poder iniciar el proceso de recoger las peticiones de endoso necesarias para poder ser certificado como partido político nivel isla por petición.

A los fines de que la Comisión pueda autorizar oficialmente el uso del nombre e insignia finalmente propuestos por esta agrupación es necesario, según dispone la Ley Electoral y la reglamentación vigente: asegurarse que el mismo no conflija con los derechos de otras partes o grupos. Por lo tanto, se informa al público general el nombre e insignia propuestos por la agrupación de ciudadanos conocida como: **Alianza Democrática del Pueblo (ADP)**, y se otorga un término no mayor de 10 días laborables a partir de la última publicación de este anuncio para que cualquier parte afectada radique escrito de oposición, de lo contrario se procederá con la autorización del uso del nombre e insignia propuestos.

**Nombre: Alianza Democrática del Pueblo (ADP)**

**Emblema:** Es un sol de varios tonos de color anaranjado y en dos rayos tira a amarillo. Tiene siete rayos cuyas puntas se inclinan levemente a favor de las manecillas del reloj y en el centro, en un tono más intenso de color naranja tiene una espiral. El emblema contiene el nombre de la Alianza y una frase formada por cuatro palabras: Educación, Salud, Trabajo y Justicia.

**Color:** El sol contiene varios tonos de color anaranjado y en dos rayos tira a amarillo, en el centro lleva una espiral en un tono más intenso de color naranja.

**Partido:** Partido nivel isla por petición

**Director:**  
Ramón Nenadich Deglan's




Cualquier objeción al nombre o insignia propuestos en relación con este caso, deberá radicarse por escrito no más tarde del 30/10/06, a las 4:30 p.m. en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la siguiente dirección:

**Comisión Estatal de Elecciones  
Avenida Arterial B (frente al Acuaexpreso)  
Hato Rey, Puerto Rico**

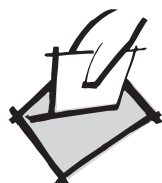
o por correo con matasellos no más tarde del 30/10/06 a la siguiente dirección:

**Comisión Estatal de Elecciones  
PO Box 364783  
San Juan, Puerto Rico 00936-4783**

Certifico correcto: En San Juan, Puerto Rico a 13/10/06.

  
Ramón M. Jiménez Fuentes  
Secretario

aviso importante



**COMISIÓN ESTATAL  
DE ELECCIONES**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO